



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSE GABRIEL CARVAJAL GARCIA
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 03492 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002
REGISTRO DANE 115798000014 NIT. 800192126-4

ORDEN DE COMPRA No 6-2025

FECHA	Mayo 26 de 2025
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSE GABRIEL CARVAJAL GARCIA Nit No. 800192126-4 Cra 5 No. 4-82 Tenza – Boyacá
CONTRATISTA	AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
OBJETO	Suministro de Papelería y útiles de oficina
VALOR	El valor del presente Contrato corresponde a la suma SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/Cte. (\$6.536.000.00)
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará los anteriores valores previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo: CDP No 12: certificado de disponibilidad presupuestal de Mayo 21 de 2025 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2025 por valor de \$ 6.536.000 del rubro 2.003.1.2.02.01.003.01 del Rubro Otros Bienes Materiales y suministros CRP No 11: Certificado de registro presupuestal de fecha Mayo 26 de 2025 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia por valor \$6.536.000 del rubro 2.003.3.2.01.01.003.01 del Rubro Otros Bienes Materiales y suministros
SUPERVISION INTERNA	La presente orden de Servicios estará supervisada por WILLIAM ANDRES MARTINEZ SANCHEZ Identificado con cédula 6772532 de Tunja.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	Conoce y acepta los documentos del Proceso. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato es de Quince días.
DERECHOS DEL CONTRATISTA	Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad estatal contratante de manera legal o contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. - Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. - Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. - Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los [bienes o servicios] objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso. - Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de prestación de servicios así lo requiera.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	- Prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta. - Prestar el servicio objeto del contrato de Suministro de Papelería y útiles de oficina para la Institución Educativa, dentro del término y sitio señalado en el mismo.

VIRTUD, CIENCIA Y TRABAJO

Carrera 5 No. 4-82 Celular: 3127578963 Email itjgc@hotmail.com - tenzajosegabrielcarvajal@sedboyaca.gov.co
Tenza Boyacá



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ GABRIEL CARVAJAL GARCÍA
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 03492 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002
REGISTRO DANE 115798000014 NIT. 800192126-4

	- Prestar el servicio objeto del contrato de Suministro de Papelería y útiles de oficina para la Institución Educativa, dentro del término y sitio señalado en el mismo. - Dar cumplimiento a lo preceptuado con respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones. - El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la INSTITUCIÓN. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA
INHABILIDADES - INCOMPATIBILIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.
INDEMNIDAD	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015
GARANTIAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía, no obstante en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente orden se perfecciona con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	

Cant.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT	V. TOTAL
2	Block de papel pergamino de 90 grms por 25	9.400	18.800
20	Paquetes Fomy por octavos	5.460	109.200
5	Paquetes de fomy por pliego por 10 unidades	50.000	250.000
28	Tijeras Punta Roma	950	26.600
1	Pistolas de silicona delgada	11.430	11.430
1	Paquete de barras d silicona delgada	22.800	22.800
1	Paquete de Barras de silicona Gruesa	22.800	22.800
7	Kilos de Colbón	14.900	104.300

VIRTUD, CIENCIA Y TRABAJO

Carrera 5 No. 4-82 Celular: 3127578963 Email itjgc@hotmail.com - tenzajosegabrielcarvajal@sedboyaca.gov.co

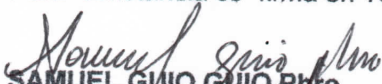
Tenza Boyacá

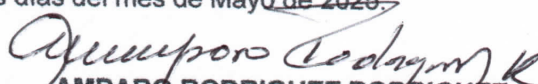


INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ GABRIEL CARVAJAL GARCÍA
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 03492 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002
REGISTRO DANE 115798000014 NIT. 800192126-4

20	Cintas de enmascarar de 24mm"50mts	3.200	64.000
15	Cinta Sellar Ancha 48x100 Mts	6.500	97.500
39	Pliegos Cartulinas de Colores	1.400	54.600
1	Estuche de sellos grande del abecedario 14*11cms	149.000	149.000
1	Block Papel Mantequilla 1/18 por 35 hojas	4.700	4.700
3	Rompecabezas grande de madera de 34*20	32.000	96.000
3	cajas de tiza blanca	5.590	16.770
5	Block de papel Iris oficio	4.500	22.500
3	Cajas de ganchos cosedora	4.300	12.900
30	Borradores de Tablero acrílico	2.500	75.000
50	Marcadores recargables ofiesco Ref. OE-506 (rojo(IO) negro(20), Azul (10) verdes (10)	3.400	170.000
5	Caja de lápices No. 2 Mirado	8.900	44.500
10	caja de Esteros Negros offiesco semigel	7.200	72.000
5	Cajas de esferos Rojos Offiesco semigel	7.200	36.000
50	Tintas para marcadores recargables Edding de 30 mm	20.000	1.000.000
20	Pq de cartulina por octavos de 10 unidades	2.200	44.000
10	Vinilos de diferentes colores	2.100	21.000
24	cuadernos cosidos grandes	3.200	76.800
4	Caja de 10 Resmas papel oficio Reprograff	216.000	864.000
12	Caja de 10 Resmas papel Carta Reprograff	170.400	2.044.800
5	Carretes de Nylon para 40 libras	9.500	47.500
5	Cutter grandes riel metálico de perilla	8.100	40.500
2	Repuestos cuchillas cutter grandes	5.500	11.000
10	Rodillos de fieltro pequeño	3.500	35.000
5	Juegosde gubias para madera Mornsun por 6	55.000	275.000
5	Juegosde formones para madera por 4	32.500	162.500
5	Juego de espátulas en madera para cerámica por 6	32.500	162.500
5	Juegosde granadinas para modelado por 6	42.000	210.000
2	Juego de Pinceles acrílicos diferentes tamaños por 10	30.000	60.000

Para constancia se firma en Tenza a los Veintiseis días del mes de Mayo de 2025.


SAMUEL GUIO GUIO Pro.
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO


AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA

Visado por 
WILLIAN ANDRES MARTINEZ SANCHEZ
SUPERVISOR

VIRTUD, CIENCIA Y TRABAJO

Carrera 5 No. 4-82 Celular: 3127578963 Email itjgc@hotmail.com - tenzajosegabrielcarvajal@sedboyaca.gov.co

Tenza Boyacá